

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 665/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Raúl Oscar CALDERON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas del cuarto módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 665/94 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

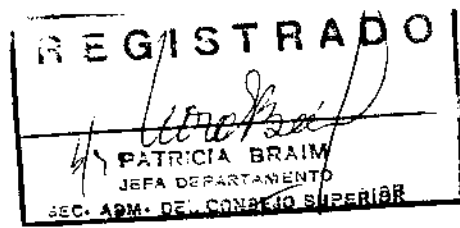
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 665/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al cuarto módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 568, -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

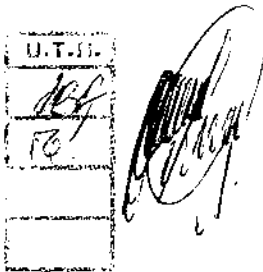
-2-

///.-

anexo I, artículo 2.2, al alumno Raúl Oscar CALDERON, legajo nro. D1-00134-1,
de la carrera Ingenieria Laboral.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 524/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico